



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: INT/D/21/0061

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. Gastos de personal, aplicación de la RPT.

Fecha de iniciación: 17/01/2021

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la aprobación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Umbrete, y la aplicación de la subida del 0,9% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, regulada en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se hace necesaria la ampliación de la dotación presupuestaria suficiente para su completa implantación en el ejercicio 2021.

En este contexto y puesto que esta Entidad ha dotado crédito en el Capítulo 5 «Fondo de Contingencia y otros imprevistos» de su Presupuesto para necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, se considera oportuno articular una modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, para atender precisamente las necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales.

Así, en aras de dotar del crédito inmediatamente necesario que requieren las aplicaciones de gasto afectadas, se insta la aplicación del Fondo de Contingencia y las partidas del Capítulo I de gastos que tras la aprobación de la RPT resulten adecuadas para financiar la modificación propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que se incoe el expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, en los términos indicados en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emitan los informes correspondientes y se emita el Informe Propuesta.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Alcaldía para su inclusión y tramitación en el próximo Pleno.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
Fdo. – Joaquín Fernández Garro

PROVIDENCIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2021. TC GASTOS CAPÍTULO I, Implantación RPT (Pleno)

Código Seguro De Verificación:	PcaLtqae0X3hQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/01/2021 09:37:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PcaLtqae0X3hQyQ4H782YQ==		

